

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

ASISTENTES

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D.. José Manuel Molina García

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D. Enrique Lorente Toledo.
19. D^a. Milagros Tolón Jaime.
20. D. Rafael Perezagua Delgado.
21. D^a. Matilde Fernández Rubio.
22. D. Fernando Mora Rodríguez.
23. D^a. M^a Jesús Abarca López.
24. D. Juan José Pérez del Pino.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

SECRETARIO GENERAL:

- D. Jerónimo Martínez García.

INTERVENTOR:

- D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día treinta de septiembre de dos mil tres, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- *D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar*

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- *D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D. Enrique Lorente Toledo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino.*

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- *D. José Esteban Chozas Palomino.*

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Oficial Mayor, D. César García-Monge Herrero y el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria, acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Se debaten conjuntamente los puntos 1º y 2º del Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Acuerdo nº 12 de la Sesión extraordinaria, en sustitución de la Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 19 de Septiembre de 2002.*
- *Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Local de Medio Ambiente de 24 de Septiembre de 2003.*
- *Borrador de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental.*
- *Informe del Oficial Mayor, de 26 de Septiembre de 2003.*
- *Informe-Propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente de 26 de Septiembre de 2003.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar la ratificación de la urgencia del asunto, se aprueba por trece votos a favor (13 del P.P.) y doce en contra (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), procediéndose seguidamente a la votación sobre el fondo del asunto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 12 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), **ACUERDA:***

PRIMERO.-*Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental, publicada el 28 de marzo de 1.988 y su modificación de 14 de junio de 1.994.*

SEGUNDO.-*Dar cuenta del asunto a la primera Comisión Informativa de Urbanismo, que se celebre.*

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, manifestando que la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental, cuya modificación traemos hoy a este Pleno para el inicio de expediente, fue publicada en 1988 sufriendo una posterior modificación en 1994. Esta Modificación, que hoy traemos, es como consecuencia de una situación que hay real en nuestro municipio, como en otros municipios de diferentes Ciudades donde los ruidos, las situaciones urbanísticas han ido modificando socialmente y creando ciertos problemas en los ciudadanos. En el año 2000 ya estuvimos planteando desde este Ayuntamiento y desde el actual Equipo de Gobierno, que era el anterior, la necesidad de empezar a trabajar para regular de alguna forma estas condiciones que estaban ocasionando problemas de convivencia entre los diferentes sectores de nuestra Ciudad. Hoy en esta Modificación de la Ordenanza nos hemos basado principalmente en los aspectos que en cuanto a ruidos se están provocando. En cuanto a las Modificaciones hemos tenido en consideración diferentes Normativas de otros municipios, e incluso, en la legislación estatal que está pronto a su aprobación y la Ordenanza Tipo que presentó la Consejería de Agricultura en abril de 2002, así como también la Ley de Salud de Castilla-La Mancha del año 2000. Una vez presentada estas Modificaciones en el Consejo Local de Medio Ambiente, consideramos necesario empezar el trámite de aprobación inicial pasando posteriormente, a la información pública y estudio de alegaciones y por eso la propuesta que hoy traemos es aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental, de 28 de marzo de 1988 y con modificaciones en junio de 1994. Segundo prologar la declaración de zonas de actuación acústica en el perímetro comprendido entre Calle Colombia, Avda. de América y sobre el entorno de la Plaza de San Justo en los mismos términos en que fue aprobada la Resolución Plenaria el 19 de septiembre de 2002 hasta la Aprobación Definitiva de la Modificación; y tercero, disponer la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos que estipula el artº. 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Nada más. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expresando en primer lugar quería saber si con este punto cumplimos los dos puntos del Orden del Día, porque al tener una sola propuesta y haber dos puntos del Orden del Día parece que hay un poco de confusión. Lo digo también porque según los informes de los Técnicos Municipales, cuando se trae un asunto al Pleno, por lo menos algunos de ellos o todos ellos deben ser dictaminados por alguna Comisión Informativa - bajo nuestro punto de vista - y en eso también coincidimos con el Oficial Mayor, debería haber sido por lo menos haber sido dictaminado, presentado esta prórroga y esta modificación de la Ordenanza en la Comisión correspondiente, en la Comisión de Urbanismo. Pero dicho esto a Izquierda Unida y a este Concejal le hubiese gustado que en esta presentación la Sra. Concejala o el Equipo de Gobierno nos hubiese contado a los miembros de la Oposición, pero también a la opinión pública, un poco aquí a los Portavoces o a los que están encargados de comunicar a la opinión pública, qué aspectos son los más significativos que cambian y qué aspectos, y qué artículos, y qué efectos van a tener. Y también en esta primera intervención a este Concejal le hubiera gustado conocer qué es lo que espera el Equipo de Gobierno con la entrada en vigor de esta Ordenanza; qué efectos

va a producir la entrada en vigor de esta Ordenanza porque si no el debate está un poco huérfano. Yo creo que leer la propuesta sin más, sin dar un contenido político, yo creo que es hurtar un poco el debate a los ciudadanos porque si hablamos de temas genéricos o de buenas intenciones o de objetivos todos estamos de acuerdo. Por supuesto que Izquierda Unida también comparte las necesidades de que hay que regular la Ordenanza de Medio Ambiente que regule todos estos aspectos porque todos tenemos el objetivo, yo creo, que hay que combatir la contaminación tanto acústica, como ambiental, referida a las aguas, a la atmósfera, etc. También estamos de acuerdo que hay que tomar medidas de prevención, vuelvo a repetir, para prevenir los efectos que estas contaminaciones de ruidos, vertidos, emisiones, emanaciones, etc., puedan producir y, yo creo, que trabajar por mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos siendo éste un problema que es de los prioritarios que tienen los vecinos dentro de sus necesidades que hay que resolver, tanto la contaminación por vertidos en el agua o la contaminación acústica de los ruidos, yo creo que es una de las cuestiones que más nos demandan los vecinos y en ese sentido, tenemos que trabajar para darles una herramienta, un medio, un método lo más eficaz posible. Entonces la pregunta es si esta es la herramienta, o este es el método, esta es la Ordenanza mejor posible. Yo creo que no, sinceramente, yo creo que peca de algunas cuestiones que nosotros ya dijimos en la Comisión con ánimo constructivo, con ánimo constructivo le dijimos que no era el período de alegaciones, por ejemplo, el mejor método para llegar a un consenso con los vecinos ni con los empresarios, por ejemplo, tanto los empresarios de hostelería que son los que últimamente han manifestado su opinión, pero también con otro tipo de empresarios que les afecta la Ordenanza, vuelvo a repetir, no es el período de alegaciones el mejor método para negociar, para consensuar, yo creo que deberíamos haber establecido otro sistema para haber implantado esta Ordenanza en la Ciudad, un método tal vez más pedagógico que pusiese de acuerdo los intereses y las necesidades de, por ejemplo, los vecinos afectados fundamentalmente por los ruidos, también los empresarios afectados, en este caso, por medidas realmente novedosas e impactantes que va a tener la Ordenanza en un espacio corto de tiempo que hay que poner en marcha. Por lo tanto, creemos que ha habido cierto nivel de improvisación a la hora de ponerla en marcha. Yo creo que también es una Ordenanza que tiene un contenido o va a tener una vigencia provisional porque hay bastantes medidas o va a haber bastantes elementos jurídicos o leyes - en este caso que hemos mencionado, la Ley del Ruido - que va a haber que adaptarlas, va a haber que adaptar la Ordenanza, y yo creo que es bueno que hubiésemos tenido también tiempo para hacer una compilación de otras Ordenanzas y haber tenido una única Ordenanza. Tenemos Ordenanza, por ejemplo, la del Entorno Urbano que podía haber tenido contenido aquí en una Ordenanza más amplia en cuanto a Medio Ambiente. Yo creo que hay tan pocos aspectos que regula la Ordenanza que se tenían que haber previsto, como es los ruidos producidos por vehículos a motor, etc., etc., es decir, es una Ordenanza provisional y mantiene cuestiones bastante novedosas y yo creo que bastante importantes que van a requerir cierto estudio y cierto debate; por ejemplo, yo cuando dije al principio que me hubiese gustado conocer cuáles son los efectos o qué espera con la puesta en marcha el Equipo de Gobierno de esta Ordenanza, por ejemplo, de cara a saber cómo se va a hacer cumplir esta Ordenanza; qué medios humanos, técnicos, económicos hay para hacer cumplir esta Ordenanza; por ejemplo, no sabemos todavía o no ha quedado claro si el Ayuntamiento va a acogerse a lo que dispone el Decreto del 23 de abril de 2002 que fue publicado en el Diario Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha el día 3 de mayo y que firmó D. Alejandro Alonso, por ejemplo, donde se le pide o se ofrece la colaboración en los aspectos de Inspección. Eso, el otro día, la Concejala, el Equipo de Gobierno no hizo

mención, no sabemos si las competencias se reclaman en otros aspectos, en este aspecto, por ejemplo, si se van a seguir manteniendo con el personal que hay, si se va a pedir la colaboración, ir a Convenio, etc., etc. Por ejemplo, hay algunos aspectos que deberían de resultar o de haber tenido un análisis un poco más en profundidad, tanto en aspectos formales –que ya el Oficial Mayor dice que hay algunos aspectos formales que habría que cambiar- a efectos sustanciales como es el tema de la Modificación del Plan de Ordenación Municipal, y aquí si que se da una contradicción evidente con otras decisiones que hace el Equipo de Gobierno y antepone siempre el Plan de Ordenación Municipal a los intereses generales –y me refiero a temas urbanísticos, por ejemplo, el tema de los Cigarrales- que siempre está anteponiendo el Plan de Ordenación Municipal por encima del interés que pueda manifestar otras decisiones, por ejemplo, a la hora de expedir una novedad que hay, los certificados acústicos, se dice que lo tendrán que expedir los Colegios correspondientes: el Colegio de Aparejadores, el Colegio de Abogados, el Colegio de Ingenieros, que has hablado con ellos..., hay fórmulas etc., etc., para que estos Colegios profesionales ya emitan estos certificados, etc., etc. Por ejemplo, hay aspectos que van a ser de muy difícil cumplimiento, vamos a hacer una Ordenanza para que de entrada ya sabemos que se va a incumplir, por ejemplo, aspecto relacionado con el Casco Histórico, es decir, la adecuación de los locales a la Ordenanza de edificios antiguos, pues, va a ser bastante complicada. Yo creo que el período transitorio, tras la tasación en ciertos locales tendríamos que haber estudiado, yo creo, que dejar todas estas cuestiones al período de alegaciones, yo creo que no es un buen método. Por eso yo voy a proponer, si le parece, para ir perfeccionando todas estas cuestiones y que podamos estudiar más en profundidad –si no es así, yo ya te anuncio, que yo lógicamente voy a apoyar que esta Ordenanza inicie su trámite, yo también rogaría al Equipo de Gobierno que reflexionase sobre estas cuestiones, le pediría que estudiásemos con más tiempo, por lo tanto, lo dejásemos encima de la Mesa hasta el próximo Pleno, que abriésemos un período de negociación tanto con los vecinos, con los empresarios, con los Colegios profesionales, para tener una Modificación de la Ordenanza más acorde con las necesidades que tanto vecinos, comerciantes, empresarios tienen. Muchas gracias.

A continuación interviene la **SRA. GARCIA HIDALGO** miembro del Grupo Municipal Socialista, indica a la Sra. Ruiz que vaya por delante nuestro acuerdo, el acuerdo del Grupo Municipal Socialista en la necesidad de reglamentar, de actualizar esta Ordenanza en cuanto a ruidos se refiere y otro tipo de contaminantes del Medio Ambiente, pero esto no opta para que le digamos, desde nuestro Grupo, que esta iniciativa llega tarde y muy mal tramitada. Llega tarde porque parece ser, o a la vista de la urgencia y que nos gustaría que luego en su intervención nos explicara, las prisas, más que la urgencia, las prisas y de tratar de resolver “in extremis” una situación bastante complicada en la que hay que poner de acuerdo, hay que consensuar, distintos intereses de distintos colectivos que como en su introducción de exposición de motivos, dice, de que hay que tratar de velar por el bienestar y la calidad de vida de todos los ciudadanos y de todas las ciudadanas. Aquí, por una parte, por lo que estamos oyendo se está tratando o parece que se pone en contraposición o se hecha encima unos intereses contra otros y eso hay que tenerlo muy en cuenta. Hay intereses por una parte de los vecinos y los ciudadanos y por otra parte los intereses de los empresarios de hostelería, por eso hay que consensuar, hay que poner de acuerdo a los dos colectivos, en definitiva, a todos nosotros. Viene tarde porque como Ud. muy bien ha mencionado anteriormente la Ordenanza del año 1988 rectificada, modificada en el 94, pues, ha habido casi una legislatura para poder haberlo hecho de una manera..., no se si

Ud. explicaba que había una Ley de Ruido que todavía no había salido a nivel del Gobierno de España, y yo, puedo entenderlo, pero de buenas a primeras hacerlo de esta manera., no nos parece desde el Grupo Municipal Socialista que ha sido la manera idónea de resolverlo. También por otra parte, hay que tener en cuenta que lo que ahora iniciamos en Toledo es una cosa que en algunos pueblos de la provincia ya lo llevan en marcha -como antes mencionaba a mi compañero que antes he oído, el Sr. Rafael Perezagua, de Gerindote y Valmojado-. Por otra parte, hay que tener en cuenta que cuando Ud. menciona en su exposición de motivos presentada aquí con el borrador de la Ordenanza, dice que: "...visto el informe favorable del Consejo de Medio Ambiente..."; y a mí me gustaría preguntarle al Sr. Secretario, si de la lectura del Acta del Consejo de Medio Ambiente se deduce que hay un dictamen favorable como la Sra. Ruiz asegura en esta comunicación, exposición de motivos que nos hace; me contesta ahora o después... después, muy bien. Por otra parte, también, me gustaría saber si se va a tener en cuenta el informe que por parte del Oficial Mayor, en términos jurídicos, cómo puede afectar o cómo afectaba a distintos artículos de los distintos Títulos y todo el trámite que ello conlleva. A pesar de eso, nosotros consideramos que debe llevarse a cabo una reorganización, una modificación de la Ordenanza como Ud. nos propone, independientemente de que si se la ha leído, y me imagino que se la deberá saber de memoria, yo veo muchos errores a la hora de conjugar y a la hora de plurales y singulares que pueden conducir a error, lo digo porque en una Ordenanza, en una Ley una coma puede significar muy mucho, o sea que, espero que esto se pueda rectificar. No obstante, nosotros vamos a apoyar esta propuesta pero esperamos que próximamente con las aportaciones que desde los distintos colectivos lleguen a la Concejalía de Medio Ambiente se puedan llevar a cabo y consensuar y mejorar en lo que a éstos colectivos concierne. Y ya para terminar, incidiré en si ya ha previsto, el Organismo el servicio que va a llevar a cabo Control e Inspección del incumplimiento de esta Ordenanza. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. SECRETARIO GENERAL** ante las preguntas expresadas anteriormente. La primera es que si el Consejo Sectorial de Medio Ambiente hay que entenderlo como una Comisión Municipal Informativa, en este sentido hay que manifestar que no; Dos: Decir que efectivamente si no la ajustamos o entendemos que no es una Comisión Informativa de acuerdo al artº. 126 que dice: "... que todos los acuerdos municipales deben venir preceptivamente informados por la Comisión, habría que entender que no se puede debatir en este Pleno ningún asunto que no haya pasado por Comisión y como este asunto no ha pasado por la Comisión no se debía acordar. Excepcionalmente el propio artículo 126 se refiere a que hay un procedimiento para que asuntos que no hayan sido previamente dictaminados se puedan acordar, se puedan tomar acuerdos sobre el mismo siempre y cuando, previamente, se declare de urgencia, no la inclusión, que no es el caso del artº. 82, sino la inclusión de su acuerdo, dando cuenta a la siguiente Comisión Informativa que haya e incluso esa Comisión podrá solicitar que la urgencia, que hay que entender que el artículo dice que no habrá que debatir la urgencia sino en el siguiente Pleno habrá que debatir por qué si se aprobó en este, por qué en éste se aprobó la urgencia, y por lo que he estado hablando con la Presidencia la intención es someter a debate en primer caso la urgencia de este acuerdo y en ese sentido si se aprobase la urgencia si se podría tomar acuerdos sobre asuntos no dictaminados previamente. Y la segunda cuestión, ya más de valoración, y es si el Acta del Consejo se queda claramente un informe favorablemente, claramente no hay un informe favorable lo que aparentemente los Consejos Sectoriales, hay que entender, que lo que se pretende es ver cuál es la opinión de

los diferentes sectores que están en ese Consejo y eso creo que, el redactor de Acta es lo que ha manifestado, cuál es el parecer de las distintas personas que participaron en el Consejo Municipal

Interviene nuevamente la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, contesta al Sr. Chozas que yo en mis tiempos de intervención, pues, aplico el debate político cuando yo considero oportuno. Efectivamente voy a explicar, porque creo que así lo merece todo el mundo, tanto los ciudadanos que hoy acuden a este Pleno, como los medios de comunicación, como el resto, que yo creo que ya están bastante informados, que efectivamente el Ayuntamiento en el año 2002, en septiembre, se comprometió junto a los diferentes sectores implicados en este tema como son los vecinos y en concreto el Sector de Hostelería, después de diferentes reuniones e incluso en el propio Ayuntamiento a través de la Comisión de Urbanismo y del Consejo Local, el de elaborar y desarrollar una Ordenanza Medio Ambiental con objetivos claros, no solamente la contaminación acústica, sino como aquí se ha dicho, una Ordenanza Medio Ambiental que contemplara todos los aspectos medioambientales que en concreto estaba regulado de una manera obsoleta y que teníamos que ir adaptando a las necesidades reales, sociales de nuestro municipio. Se criticaba ¿por qué tan tarde la Ordenanza? Pues efectivamente, nosotros estábamos pendientes y de hecho el Equipo de Gobierno. Yo en concreto, varias veces he denunciado dónde hay una Ley de Castilla-La Mancha que regularice estos temas. La Ley Estatal sacó el Real Decreto en abril, ahora está a punto de aprobarse, y esto ha hecho que fuera retrasando la redacción íntegra y completa. ¿Por qué? Pues les voy a explicar. Porque realmente desde el Equipo de Gobierno se ha trabajado seriamente el tema en cuanto a denuncias provocadas por estas cuestiones de vibraciones, ruidos, humos y a veces a la hora de actuar nos hemos encontrado con denuncias en el propio juzgado -porque hay sentencias en contra del Ayuntamiento- cuando se han tomado algunas medidas cautelares porque no se tenía el instrumento legal oportuno para poder ir aplicando unas medidas correctoras y unas mejoras en cuanto a estas cuestiones. En cuanto a la precipitación, yo creo que todos lo conocen, hoy se va a debatir también en este Pleno la prórroga de unas zonas que teníamos calificadas de contaminación-saturación acústica. ¿Por qué se utiliza este instrumento? Porque no había otro, si hubiera habido otro se hubiera utilizado jurídicamente pero al no haberlo... Y no hay precipitación sino cautela en la cuestión. ¿Por qué digo esto? Yo el día 1 de septiembre pregunté ¿cómo está la Ordenanza de Medio Ambiente totalmente elaborada? Y había aspectos, por ejemplo, los jurídicos que aún no se había informado. La Ordenanza de Medio Ambiente, como he dicho, no solamente va a contemplar los temas de la protección acústica sino otros aspectos más, con lo cual no es un documento de veinte páginas como se mandó el viernes, no de la semana pasada sino de la anterior, para información a los diferentes componentes del Consejo Local de Medio Ambiente. Era un documento bastante extenso y no daba tiempo a que se estudiara por parte de los sectores implicados en estas cuestiones. Quiero decir que siempre hemos contado con la participación y viendo claramente hasta que punto podíamos llegar o no. Esto no lo digo para defender una situación sino simplemente sobre datos. Nosotros durante la anterior legislatura, desde el Equipo de Gobierno se desarrollaron dos Ordenanzas; una, la Ordenanza de Instalaciones del Funcionamiento de la Radiocomunicación en nuestro municipio y se aprobó inicialmente el 27 de diciembre de 2001, y se aprobó definitivamente el 6 de febrero de 2003. Tengo aquí fechas les pasaré una copia. Esta Ordenanza se remitió, este documento borrador o como lo quieran llamar, se pasó a todos los componentes del Consejo Local de Medio Ambiente para que lo

estudiaran y lo alegaran e hicieran las posibles alegaciones que ellos consideraran. Se pasó también por la Comisión de Urbanismo, se hizo una contratación a una Asistencia Técnica para un mejor estudio de las alegaciones presentadas porque, efectivamente, se creó, se realizó la Ley de la Telefonía Móvil en nuestra Comunidad pero no se nos dotó a los Ayuntamientos de ningún recurso para poder desarrollar estas Normas. Entonces el Ayuntamiento con el objetivo de que realmente estas alegaciones presentadas y mejoraran el documento que se aprobó inicialmente tuvo que contratar una Asistencia Técnica para su estudio porque no disponemos de ningún Técnico especialista en estas cuestiones, en concreto fue la Universidad de Cantabria – yo creo que aquí hay gente o compañeros de la Oposición de la anterior legislatura que lo recordarán-. Posteriormente se volvió a remitir una vez estudiada las alegaciones para que fueran revisadas en el Consejo Local de Medio Ambiente y posteriormente se pasó a la aprobación definitiva, eso en cuanto a la de Telefonía Móvil. En cuanto a la de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos pasa lo mismo, se presentó el texto-borrador en el Consejo Local de Medio Ambiente el 17 de septiembre de 2002 y se aprobó posteriormente el 26 de diciembre de 2002. Yo me hago una pregunta ¿Si no hubiéramos presentado el borrador –que parece ser Sr. Chozas que es el problema, o sea presentan un borrador no estudiado, tal, no nos van a dar participación - hubiera habido ese documento anteriormente?. Yo creo que es importante dar el paso, seguir en la línea porque los compromisos con los ciudadanos no se tienen solamente en las campañas electorales, los compromisos con los ciudadanos –y cuando hablo de ciudadanos, estoy hablando de todos los sectores- vecinos porque tienen derecho al descanso; hosteleros o empresarios que tienen derecho a sus negocios a sus empresas; y también los demás ciudadanos al ocio, porque parece ser que alguna vez los jóvenes han dicho ¿por qué no se cuenta con nosotros para estos temas?. Pues yo y lo sabe el Presidente del Consejo Local de la Juventud que le dije ¿Por qué no hacéis unas jornadas donde haya una información sobre los temas de la contaminación acústica, del consumo de alcohol? Estoy esperando que me lo notifique. Quiero decir que siempre el objetivo del Equipo de Gobierno, como Ud. hoy me ha remarcado mucho, del Partido Popular no es hacer las cosas porque sí sino estudiarlas seriamente y contando con la participación de todos los ciudadanos. Nada más. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, declarando que se ha quedado con lo último, Sra. Ruiz, lo de estudiar seriamente y presentar las cosas seriamente. Se refiere Ud. a la Ordenanza del Botellón, por ejemplo, ¿A esa Ordenanza que tanto bombo y platillo y que nunca más se supo dónde está gracias a la improvisación y a la, por llamarlo así, “cabezonería” del Equipo de Gobierno a no entender las indicaciones de la Oposición?. No se dirija a mí cuando hable de falta de participación, o falta de debate, o falta de tiempo, diríjase a los empresarios de hostelería que han sido los que han manifestado, diríjase a los vecinos que han sido los que han manifestado esa falta de participación, esa falta de consenso, no se dirija al Sr. Chozas. El Sr. Chozas se ha hecho eco exclusivamente de lo que ha visto y de las noticias que han salido en los medios de comunicación lamentándose de esta falta de consenso y de participación. Tampoco se dirija a mí cuando yo le he hablado de improvisación y de... yo le calificaría de chapuza. Diríjase al Oficial Mayor que es el que ha hecho el informe diciendo que jurídicamente no es presentable esta Ordenanza por los graves defectos que tiene, vuelvo a repetir, formales pero también en algún sentido sustanciales, como es el Plan de Ordenación Municipal. Y yo sigo queriendo, todavía, conocer por parte de Ud. que es lo que espera que ocurra con la puesta en marcha de esta Ordenanza. Vamos a ver, los vecinos tienen un problema yo creo

que eso es evidente, que hay que aportar soluciones a esos problemas yo creo que es urgente, pero, ¿Hay que aportar malas soluciones? Yo recuerdo haber leído que había tres formas de hacer las cosas: hacerlas bien, hacerlas mal e incluso no hacerlas, que es una fórmula de no tener luego que rectificar. Bien, Ud. está haciendo las cosas mal, está haciendo las cosas mal ya de entrada y yo le estoy diciendo los problemas y yo le estoy ofreciendo la colaboración de mi Grupo Político para hacer las cosas bien, porque yo creo que es un tema que no hay disputa política, yo creo que todos los Grupos, los 25 Concejales que estamos aquí sentados, queremos aportar soluciones efectivas y eficaces al problema que tienen los vecinos. Aquí no hay una cuestión, yo creo, de trasfondo ideológico o de modelo de ciudad. Yo creo que hay una cuestión fundamental y es que los vecinos en esta Ciudad tienen un problema fundamental, estamos hablando en lo más urgente con el tema de la contaminación acústica, pero también es muy importante otro tipo de contaminaciones. Pero remitiéndonos, yo creo, que a lo principal de esta modificación, yo creo, que en esto estamos ofreciendo la posibilidad de trabajar conjuntamente y no le estoy pidiendo que se dilate tres meses en el tiempo, le estoy diciendo, vamos a esperar un mes para que los empresarios en una semana puedan aportar sus soluciones, puedan aportar sus cuestiones, los vecinos lo mismo, los Grupos Políticos podamos aportar. A mí me preocupa - vuelvo a repetir - quién va a hacer cumplir esta Ordenanza, Sra. Ruiz ¿van a ser los medios actuales, los medios de inspección actuales? Por ejemplo, ¿los mismos medios que se tiene para aplicar la Ordenanza de Perros, que hasta la fecha no ha habido ni una sola denuncia a ningún propietario, por ejemplo, que haya incumplido la Ordenanza de manchar con heces los perros en la calle? No ha habido ni una sola denuncia, es decir, parece que esta Ciudad no ha habido ningún propietario, por lo menos que conozcamos, que haya llevado a su perro, no ha habido ningún Inspector del Ayuntamiento -ya sea Policía Municipal u otro tipo de Inspectores- que haya visto a ningún propietario llevar a su perro, cagarse en la calle y no recogerlo, no ha habido. Para el Ayuntamiento no existe esa infracción de la Ordenanza. ¿Esos son los mismos que van hacer aplicar esta Ordenanza? Yo creo que a los vecinos no los podemos frustrar, los tenemos que dar soluciones, ¿tenemos que decir a los vecinos del Casco Histórico que en el plazo de tres meses o aíslan algunos muros de piedra que son difíciles, o sino van a tener que cerrar, como dice la Ordenanza?. ¿Les vamos a decir al Colegio de Abogado o al Colegio de Ingenieros o al Colegio de Aparejadores que son los que tienen que emitir los certificados acústicos?. Y por ejemplo, cuando tengan que abrir un local y presentar una memoria acústica que tienen que presentar ¿quién les vamos a decir que tienen que actuar sobre los efectos indirectos que introduce nuevos la Ordenanza? Por ejemplo, si decimos un bar va a tener mucha gente, y va a haber muchos vehículos y no se va a poder aparcar mal porque genera mucho problema el aparcamiento ¿quién va a hacer cumplir la Ordenanza de Tráfico? ¿el dueño del local? ¿no le vamos a poder dar la licencia, por ejemplo, a un bar que quiere abrir dentro, que cumpla la normativa, en la Avda. de la Reconquista porque el dueño del local tiene que hacer cumplir las normas de tráfico?, o porque los consumidores de ese local manchan la calle ¿le vamos a hacer cumplir al dueño de ese local esas normas como efectos indirectos de la contaminación? Yo creo que esas cuestiones que son de funcionamiento son las que debemos de explicar, debemos decir cómo hay que luchar para que no ocurra, debemos hacer una pedagogía con los vecinos y con los comerciantes. Yo creo que no le estamos pidiendo nada ideológicamente que sea inasumible, les estamos diciendo que queremos colaborar, y, yo creo, que el período de alegaciones no es un período de consenso, de negociación. El período de alegaciones es un proceso de sí o no, punto, de aceptar una alegación o de no aceptarla, pero no es un proceso de negociación, de

consensuar, no es un proceso pedagógico de decir cuáles son los problemas de unos y de otros. Yo creo que, le pido, porque yo no le voy a decir que retire la Ordenanza, le pido que no dé la urgencia a esta Ordenanza y si no tiene más remedio, yo le vuelvo a repetir, que por un problema de necesidad de hacer una buena Ordenanza vamos a votar a favor del inicio del expediente, pero ya veremos si la Ordenanza al final queda así, si va a contar con la aprobación del Grupo Municipal de Izquierda Unida o no. Nosotros vamos a aprobar la iniciación del expediente si usted sigue empeñada en no consensuar esto con los vecinos porque nos parece que va hacerse época y tiempo de poder aportar, aunque sea en el período de alegaciones, algunas modificaciones. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra nuevamente la **SRA. GARCIA HIDALGO** expresando al Sr. Secretario, la parte contratante de la primera parte nos lleva a decir que la segunda parte...., No era eso lo que yo le había pedido, aunque con sus latinajos jurídicos, pues, ha podido parecerles a algunos que sí. Yo simplemente le voy a hacer más sencilla la pregunta. La Sra. Concejala en este documento nos dice, textualmente: "se dictaminó favorablemente...", y yo le digo que no se llegó a eso y que en el Acta queda totalmente, ahí se ve, se lee, a lo mejor un entendido como el Secretario, era eso solamente. Y yo digo que si es legal que se diga una cosa que no se ajusta a la verdad en un documento público, simplemente. Y luego la urgencia. Sra. Ruiz, tuvimos un Pleno hace diez días, menos de diez días. Yo creo que se podía haber llevado, yo creo que tampoco fue por cuestiones jurídicas. De hecho ni se ha tenido en cuenta el informe de la Oficialía Mayor donde se ajusta perfectamente todo tipo de situaciones en la que se llevaba, en cada uno de los artículos que había que reformar o adaptar, y yo creo que con este plan de urgencias que todavía Ud. no nos ha explicado, yo creo, que estamos asumiendo muchos riesgos, y yo quiero que se explique por favor. Nada más.

Interviene el **SR. ALCALDE** manifestando que no hace falta que intervenga el Secretario porque yo creo que ha hecho un informe un poco complejo, pero creo que se ha entendido bien, traducido a los efectos...

La **SRA. RUIZ GONZALEZ**, declara que clarificar, yo no he intentado engañar a nadie en el dictamen del..., no se dictaminó porque así se hizo en la propuesta en el Consejo Local de Medio Ambiente, sino al texto, incluso se discutió el poder aportar -porque dije en todo momento que no se podía dictaminar porque todos ustedes manifestaron que no habían tenido tiempo de incluir, porque no les había dado tiempo de revisarlo, cuando vuelvo a recordarles la Ordenanza o la modificación no se ha mandado con dos días como se ha dicho, yo sé que hay un sector que sí lo ha recibido, el de hostelería, no en concreto la Federación Empresarial que lo recibió el lunes de la semana pasada. Ustedes, el jueves, salió de este Ayuntamiento, no el jueves pasado sino el anterior ¿qué no han tenido tiempo?. Yo consciente de que no hayan tenido tiempo o no consciente se lo admito. Entonces sí dijimos, no se puede dar un dictamen pero si al texto se dijo, vale, de acuerdo, el texto ustedes pueden incluir modificaciones en los días que había hasta hoy el Pleno, que así fue un acuerdo que llegamos, si ustedes consideran oportuno meter alguna modificación en estos días - cosa que no ha sucedido -. Bueno, efectivamente creo que he aclarado anteriormente un aspecto que la urgencia venía condicionada por una situación que así fue aprobado en el Pleno del año pasado. He de dejar en suspenso por considerar, no considerar el Ayuntamiento porque sí, sino porque había unos estudios previos sobre

contaminación acústica en unas zonas de nuestra Ciudad, entonces, efectivamente, hubo un desfase de información entre diferentes áreas y se nos notificaron, a mediados - más o menos - de este mes de septiembre que el plazo de prórroga en la suspensión de licencias era, me parece, que el día 8 de octubre, entonces yo dije: bueno y ahora ¿cómo solucionamos este tema? Porque realmente también se ha acusado, desde el Partido Socialista, de que la problemática de la Plaza de Cuba era el conceder licencias de forma indiscriminada, entonces, vamos a ver, porque desde luego todos somos conscientes que es una situación ya totalmente agotada, consumida y que no podemos dejar esta situación que se alargue, ese es el motivo y creo que lo he comentado anteriormente, por eso en este Pleno volvemos a traer el tema de declaración de zonas de contaminación acústica y de protección acústica en las dos zonas que anteriormente teníamos declaradas. Dicho esto, vuelvo a insistir un poco Sr. Chozas, que no este Equipo de Gobierno, y a las pruebas me remonto, aquí he leído textualmente, en dos situaciones que se han iniciado unas Ordenanzas para la aprobación definitiva se ha dado toda la participación, y sabe Ud. que en muchos Consejos, incluso, ha habido personas invitadas dependiendo del tema que se fuera a discutir en ese Consejo de Medio Ambiente, igual que el otro día, aquí ha salido ¿por qué el Ayuntamiento de Toledo no ha firmado un Convenio en la Ordenanza Marco que ha sacado la Consejería? Por que efectivamente, se publicó pero tampoco se nos dijo si..., hoy lo he leído, efectivamente, la firma de Convenios. Yo, en la última reunión que tuve con el Director de Calidad Ambiental, el nuevo Director de Calidad Ambiental, le dije: a ver cuándo tenemos una reunión, creo que fue en el mes de julio, para tratar estos temas. En el Consejo Local de Medio Ambiente se le invitó y se le volvió a recordar cuando teníamos esa reunión para tratar los temas medioambientales, porque yo soy la primera que he denunciado la poca participación que tenía la Administración de la Junta de Comunidades en los temas medioambientales. Lógicamente si hay un acuerdo de convenir y de desarrollar estos temas, por supuesto, que estoy dispuesta a hacerlo. Nada más. Yo creo que es necesario e importante y por supuesto que no les preocupe a ningún Sector que van a tener la participación que merece el tema en este asunto. Nada más. Muchas gracias

El **SR. ALCALDE** entiende que en virtud del informe anteriormente expuesto por el Sr. Secretario, teníamos que aplicar el artº. 126 apartado 2º, que es los asuntos que no vienen dictaminados por Comisiones Informativas. Entiendo, entonces, que había que votar la declaración de la urgencia, no de urgencia de inclusión del punto, sino la urgencia por el tema del plazo establecido para lo que es la suspensión de la prórroga y que estaría como punto previo, pero que afecta al punto 1º y 2º, a ambos puntos, es decir, que sería lo que es la votación de la declaración de la necesidad de la urgencia para pasar posteriormente a la votación del punto 1º y el punto 2º.

El **SR. CHOZAS PALOMINO**, con la venia Presidencial, entiende que estamos votando un asunto de urgencia, de un tema que se ha dictaminado en la Comisión de ..., quiero decir que se ha visto en la Comisión de Medio Ambiente y estamos votando, vamos a votar un asunto que desde el miércoles pasado hasta hoy martes no ha dado tiempo a convocar la Comisión de Urbanismo, ¿estamos votando esa urgencia por esa razón? ¿Porque no se ha podido convocar la Comisión de Urbanismo - que es la Comisión correspondiente - desde el miércoles pasado a martes hoy.?

*El **SR. ALCALDE** contesta al Chozas diciendo que yo no he hecho las oposiciones a Secretario General del Ayuntamiento, pero lo que he entendido en ese informe que el artículo 126, de la Ley de Bases de Régimen Local establece en el primer punto: "...los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo pero no vinculante...". Según el informe de la Secretaría General no se asimila los Consejos Locales a las Comisiones Informativas. Al no asimilarse, por tanto, estamos en el precepto de aplicación en supuestos de justificación de urgencia en el cual establece que: "...la urgencia acordada -que esta es la frase por la cual, entiendo, que hay que proceder a la votación, tal y como dice el Secretario General- dice:...la urgencia acordada deberá tratarse en la Comisión Informativa inmediatamente después de la celebración del Pleno o la Comisión de Gobierno - porque este artículo establece preceptos de la Comisión de Gobierno y del Pleno - y en su caso a petición, como dice, de cualquiera de los miembros de la Comisión Informativa, se trataría de nuevo en un siguiente Pleno. Eso es lo que dice el artículo 126 apartado 2º.*

*El **SR. CHOZAS PALOMINO**, pregunta; ¿a qué Comisión Informativa hay que dar cuenta de la urgencia ésta?*

*El **SR. ALCALDE** contesta que se supone que como no ha existido una Comisión Informativa de Medio Ambiente, será la de Urbanismo.*

*El **SR. CHOZAS PALOMINO**, entiende que la ¿que se tenía que haber reunido desde el miércoles pasado al día de hoy, es la Comisión Informativa de Urbanismo?. Entiendo entonces que hay que votar la urgencia de no haber convocado la Comisión de Urbanismo desde el miércoles pasado al día de hoy.*

*El **SR. ALCALDE** replica al Sr. Chozas; si me permite no es reabrir el debate. Yo creo que Ud. ya ha hecho sus dos intervenciones explicándolo claramente.*

*El **SR. CHOZAS PALOMINO**, a su vez manifiesta que está preguntando, Sr. Alcalde, al Secretario, en todo caso al Secretario. Estoy preguntando una cuestión de orden y no estoy haciendo ningún debate.*

*El **SR. ALCALDE**, expresa que ya está aclarada en el sentido de que vamos a aplicar, como estaba informando, en función del informe el artículo 126, apartado 2º de la Ley de Bases.*

*El **SR. CHOZAS PALOMINO**, toma nuevamente la palabra preguntando si ¿la próxima Comisión que se va a convocar de urgencia es la de Urbanismo? Para dar cuenta, ¿no, Sr. Alcalde?*

*El **SR. ALCALDE**, contesta nuevamente que así es como se establece, el artículo 126, apartado 2º, una vez que se produzca esta votación y la subsiguiente se convocará, la Comisión de Urbanismo porque no existe una Comisión específica de Medio Ambiente para tratar el tema. Pero en cualquier caso quedaría aprobado la suspensión de las licencias que*

era la justificación de las urgencias que he podido comprobar. Entonces ahora habría que aplicar el artículo 126.

2º.- PRORROGA DE LAS AREAS DE SATURACION ACUSTICA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe-Propuesta de la Concejal Delegada de Medio Ambiente, de 26 de Septiembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, vota en primer lugar la ratificación de la urgencia del asunto, aprobándose por trece votos a favor (13 del P.P.) y doce en contra (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), procediéndose a continuación a la votación sobre el fondo del asunto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), **ACUERDA;**

PRIMERO.- Prorrogar la Declaración de Zonas de Actuación Acústica en el perímetro comprendido entre C/ Colombia, Avda/ de América y sobre el entorno de la Plaza de San Justo, en los mismos términos en que fue aprobada por resolución plenaria de 19 de septiembre de 2002 y hasta tanto la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental, establecida en el punto anterior.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Dar cuenta del asunto a la primera Comisión Informativa de Urbanismo, que se celebre.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realiza una pregunta por el Sr. ALONSO NUÑEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, siendo contestada por el Sr. ALCALDE.

La pregunta realizada anteriormente, se expresa a continuación;

*La pregunta es realizada por el **SR. ALONSO NÚÑEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que manifiesta en este Pleno de urgencia, con pocos puntos en el Orden del Día voy a aprovechar para hacer una pregunta al Sr. Alcalde sobre un tema de actualidad. El Diputado nacional del Partido Popular por Albacete, D. Héctor Esteve, realizó el otro día, el pasado día 23 de septiembre, la extravagante propuesta de que Toledo y Albacete compartan la capitalidad regional. Abrió un debate, que yo creo, estaba cerrado hace años. El Sr. Esteve ha dicho ni más ni menos lo siguiente textualmente: "Ha llegado el momento de buscar fórmulas distintas a las aplicadas hace 21 años, citando a modo de ejemplo la capitalidad compartida que Toledo y Albacete compartan sedes autonómicas - dice este señor - tal como ocurre con Bruselas y Strasburgo. El Sr. Esteve -y traigo este tema porque creo que es de gran importancia- este Diputado del Partido Popular no ha planteado una fórmula que permita a Albacete obtener los beneficios de esa Ley de Grandes Ciudades, actualmente en tramitación. Ha propuesto simple y llanamente una modificación del status institucional actual quitándole a Toledo su status de capital de Castilla-La Mancha. Y lo que digo lo ha dicho el propio Sr. Esteve, y leo textualmente, ha manifestado: "...su propuesta no debe confundirse con el debate abierto sobre la Ley de Grandes Ciudades". En Albacete los medios de comunicación han recogido esta propuesta con gran hipografía y a demás han publicado que el Partido Popular en las Cortes de Castilla-La Mancha pretende aprobar la iniciativa de el Diputado Esteve. Creo que no es una propuesta ingenua ni carente de valor, creo que se está planteando quitarle cosas a Toledo para dárselas a Albacete, simple y llanamente. Ha habido una serie de posicionamientos y reacciones desde un extremo, desde los que hemos rechazado tan disparatada propuesta hasta los que han justificado, más o menos, veladamente la propuesta de este Diputado del Partido Popular. Yo he calificado la propuesta de barbaridad contraria a los intereses de Toledo y, precisamente por eso, pues, he recibido alguna crítica en Albacete, en concreto una Editorial contra mi persona, en concreto en el Diario "EL PUEBLO DE ALBACETE"; alguna otra Editorial, en concreto en el Diario "LA TRIBUNA", en este caso ya más general pero interesa conocer el titular. Dice el Director de la Tribuna de Albacete: "Yo también quiero un status especial para Albacete". Pero paradójicamente, Sr. Alcalde, no le hemos oído pronunciarse sobre este tema, ni al Alcalde de Toledo, ni al Presidente Regional del Partido Popular, que dadas las circunstancias, se da la circunstancia que recae sobre la misma persona. Yo creo que los toledanos y las toledanas esperan un posicionamiento de su Alcalde ante lo que consideramos un ataque, un ataque serio, un ataque frontal a la dignidad de esta Ciudad y también al futuro, quizá un ataque a su economía. Y por tanto, yo creo que el silencio no está justificado Sr. Alcalde, en todo caso se podría entender por intereses, valga la redundancia, exclusivamente partidarios. Por lo tanto, Sr. Alcalde, yo le preguntaría si va a pronunciarse sobre este asunto y si es afirmativa, yo creo que tiene la mejor oportunidad, el Pleno tranquilo y está la soberanía del pueblo toledano, que es una magnífica oportunidad para pronunciarse. Y también le preguntaría si va a iniciar alguna medida que impida que esta propuesta pudiera prosperar. Desde el Grupo Socialista le pedimos Sr. Alcalde un rechazo contundente a esta propuesta. Queremos que sepa que Toledo y los ciudadanos de Toledo deben estar por encima de intereses partidarios, aunque estos intereses sean del Partido Popular. Muchas gracias.*

El SR. ALCALDE, respondiendo que le agradece mucho que me haga esta pregunta, porque, bueno, es un buen momento para pronunciarse. Yo coincido al 100 por 100 con lo que Ud. ha expresado. No he tenido oportunidad porque nadie me ha planteado esa pregunta anteriormente, pero ya Ud. me lo brinda y lo hago porque coincido al 100 por 100 y coincido al 100 por 100 porque yo vivía además, también, ese debate del año 83 y es un asunto absolutamente zanjado y cerrado. Y sí tal vez una frase que surgió en aquel momento, en aquellos tiempos –yo lo viví, era Concejal en la Oposición, no liberado del Ayuntamiento de Toledo- y viví ese Pleno, ese Pleno que se celebró en San Pedro Mártir en la que se decidió la Capital Regional. Y unos argumentos que se emplearon, ni más ni menos históricos, es que se entendía que la Ciudad –y con esto no quiero coincidir, que quede bien claro, ni un ápice con la postura del Sr. Maragall, recuperando viejos reinos de Aragón y todas estas historias- pero uno de los planteamientos que se decía que una Ciudad que había sido capital de España históricamente en varias ocasiones, no en una, pues, era evidente que era el lugar idóneo y que por tanto, en ese momento no había ninguna discusión. Por lo tanto creo que este es un asunto, que tal vez, a algunos editorialistas les va a interesar de algún medio de comunicación, pero es un asunto tan zanjado, como que yo estoy convencido también que Ud. coincidiría conmigo aunque en aquel momento no lo dijo, cuando una candidata –recordará Ud. D^a. Trinidad Jiménez decía que si salía alcaldesa no nos iba a dar el Museo del Ejército porque se le iba a quedar en Madrid-. Yo entiendo que en aquel momento no era momento para pronunciarse pero coincidía Ud. conmigo que era una decisión que perjudicaba a nuestra Ciudad. Esa es la primera, yo creo, conclusión y por lo tanto mi posición es absolutamente clara. La segunda es que el Grupo Popular en las Cortes no va a presentar ninguna iniciativa de ningún tipo al respecto porque coincide con la opinión, que en este caso, está sumada de Presidente Regional a las responsabilidades que yo tengo. Y sobre las actuaciones que se pueda tener contra determinadas personas por su expresión, yo también le digo, que dejando claro con toda firmeza ese asunto, pues, a veces las personas expresan opiniones, pero sí que es cierto que no vamos a abrir ningún expediente al Sr. Esteve porque, yo creo, que entre otras cosas, las opiniones son individuales y personales mientras que se expresan por personas que no tienen ninguna responsabilidad, que en este caso el Sr. Esteve no la tiene con respecto a la estructura del Partido Regional, es decir, no ocupa ningún cargo de la Dirección del Partido Regional y no vamos a actuar, pues, como hemos visto en alguna ocasión, como últimamente con el caso de la Sra. Alberdi con determinadas opiniones, yo creo que las opiniones se expresan, cada uno puede expresar su opinión y yo en mi responsabilidad como Alcalde de Toledo y como Ud. me ha dicho, Ud. sabe que yo siempre aquí procuro deslindar cuáles son mis obligaciones, también le digo, ya que Ud. me lo ha dicho como Presidente Regional, desde luego tengo la posición absolutamente clara y el Grupo de las Cortes no va a presentar ningún tipo de iniciativa porque tenemos absolutamente claro que las decisiones se adoptaron, se adoptaron bien, llevamos 20 años de estabilidad y desde luego, cualquier otro planteamiento que afecte a Instituciones, que forma parte de un acuerdo y de un pacto, y no olvidemos que en ese pacto Albacete se llevó un Organismo que era el Tribunal Superior de Justicia, es decir, ese debate, hay muchos de ustedes que son muy jóvenes y no lo conocen, pero ese debate que algunos que tenemos algunos años más, pues, lo recordamos, se estableció como el Rectorado de la Universidad en Ciudad Real y para mí es un asunto cerrado, zanjado y desde luego tengo la posición clara y firme. Por eso le agradezco personalmente, Sr. Alonso, que haya hecho esta

pregunta y en este caso - como estoy convencido que en el del Museo del Ejército - estamos los dos de acuerdo. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y diez minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.